pregon

Se entregestado el azumbre
en la ciudad del vino a treynta e quatro
dineros a vjnte mrs que es el mismo pres a como
dias del mes de se le cendio quando en caramuel
abrill de mill
y quexinjo en otros lugares se ven
vjnte y sete dineros a la carrera a mascaro pres que
amos en la plaza
la p.ta de esta
ciudad, en el pos se cebe en el dicho
plaza en la plaza
Carxa = acordaron que en ecen
trada cangines
por boz de Joan
nabuno pregon
no obs.te se a
pregonado
de pruvjr de
cada precio
a como se
vendan el vino
y ellos, fu
Alonso a
de alumbre

No se puede vender vino mas de
a treynta maravedis y que
no se puede a poner vjnte
mas pres y dejar abajo
si por ser cerca del vino
y otras posturas pres dure
Por el tiempo que esta ciudad le
areuere que conbiene y quando
se ajade alterar se a por acuerdo
de la ciudad en su ayuntamiento
No de otra manera = y ate
Que las personas que tienen
taberna hojtrar de vender
vino se asellan con alguna
cantidad del que cuantiyo
en confiansa de las posturas
que les estan fechas se le dio
licencia para que puedan